



CSS 27491/2019/1/RH1

ODDOERO, MARIO GUSTAVO c/  
ANSES s/ RETIRO POR INVALIDEZ  
(ART 49 P.4. LEY 24,241).

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa ODDOERO, MARIO GUSTAVO c/ ANSES s/ RETIRO POR INVALIDEZ (ART 49 P.4. LEY 24,241)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Administración Nacional de la Seguridad Social**, representada por la **Dra. Liliana Inés Castillo**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III**.